




UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N°
062/2014**

CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA QUE SUSCRIBA POLIZAS DE SEGUROS DE ACCIDENTES ESTUDIANTILES Y DOCENTES CON COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS BIOLÓGICOS, CON DESTINO A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE ENFERMERIA Y REGENCIA EN FARMACIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079/2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones Jurídica y Técnica de las propuestas allegadas dentro del pliego de condiciones N° 062/2014 cuyo objeto es contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba Pólizas de Seguros de Accidentes Estudiantiles con Cobertura de Responsabilidad Civil y Riesgos Biológicos, con destino a los estudiantes y docentes de Enfermería y Regencia en Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos, relacionado a continuación:

| | |
|--|--|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS |
| | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| | FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA |

EVALUACIÓN JURÍDICA

| | |
|----------------|---|
| PROCESO | INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 062 2014 |
| OBJETO | CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA QUE SUSCRIBA POLIZAS DE SEGUROS DE ACCIDENTES ESTUDIANTILES Y DOCENTES CON COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS BIOLÓGICOS, CON DESTINO A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE ENFERMERIA Y REGENCIA EN FARMACIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. |
| FECHA | 26 DE AGOSTO DE 2014 |

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

| | |
|--|---------------------------------------|
| Carta de presentación de la oferta | FOLIO 2 Y 3 CUMPLE |
| Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio/ Cédula de Ciudadanía. | FOLIOS 4 AL 14 CUMPLE C.C. FOLIO 7 |
| Constitución de Unión Temporal o Consorcio | NO APLICA |
| Manifestación de interés en el proceso de selección | NO APLICA |

Verificada la existencia de los documentos objeto de rechazo por ser estos insubsanables, se procedió a adelantar la segunda fase de la evaluación, correspondiente a la verificación de los documentos soportes de la propuesta, así:

"UNILLANOS LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD"
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110
Email: juridica@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta

1

| | |
|--|--|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS |
| | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| | FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA |

| | |
|--|---|
| Garantía de seriedad de la oferta | FOLIO 49 AL 51 CUMPLE CONFIANZA PÓLIZA No GU 054969 VALOR ASEGURADO: \$6.472.140 |
| Registro Único Tributario | FOLIO 16 CUMPLE |
| Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación | FOLIO 57 Y 58 CUMPLE |
| Certificación Boletín de Responsables Fiscales Contraloría General de la República | FOLIO 59 CUMPLE |
| Constancia de Cumplimiento Aportes Sistema General de Seguridad Social. | FOLIO 52 CUMPLE |
| Formato Único de Hoja de Vida DAFP Persona Natural y Jurídica | FOLIOS 92 AL 94 CUMPLE |

DECISIÓN: CUMPLE con los lineamientos JURÍDICOS establecidos en el Pliego de Condiciones, puesto que no incurre en causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.


ADRIANA HENAO MONROY
Profesional Evaluador Jurídico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Villavicencio, Agosto 26 de 2014

PARA: **Dr. OMAR YESID GUTIERREZ BELTRAN**
Vicerrector De Recursos Universitarios

DE: Decana Facultad Ciencias de la Salud

Asunto: Valoración y Evaluación propuesta presentada por la firma **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** para el proceso de contratación invitación superior al 10% de la menor cuantía No. 062/2014.

Una vez revisada la propuesta hecha por la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** en mi calidad de Evaluador Técnico, procedo a dar respuesta:

DOCUMENTACION TECNICA

| Numeral (Descripción) | Evaluación y Calificación |
|--|---------------------------|
| a) Propuesta económica de forma clara, precisa, y cierta, en medio físico y en medio magnético, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el numeral 5° del presente pliego de condiciones, en conclusión establecer a la entidad: (Descripción de las coberturas, amparos y valores asegurados, tablas de indemnizaciones ofertadas, tipo de enfermedades que cubre, descripción de las profesiones que amparas, alcances de la cobertura. Descripción del tiempo de reporte por parte de la entidad a la compañía en caso de siniestro). | Si Cumple, Folio 60 al 75 |
| b) Experiencia: El oferente deberá presentar con su propuesta un (01) certificación en original o fotocopia, de la ejecución y recibo a satisfacción de contratos suscritos con empresas públicas o privadas, cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso, del año 2013 en adelante, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, se identifique la fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y además se mencione la calidad y el cumplimiento del servicio: Entidad contratante Objeto del contrato Fecha de iniciación Fecha de terminación Valor de cada contrato Las certificaciones aportadas deberán constar la calificación de cumplimiento de los Contratos (Excelente, bueno, regular, mala). | Si Cumple, Folio 91 |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

| SEGMENTOS | FAMILIAS | CLASES | PRODUCTOS |
|-----------|----------|--------|--|
| 84 | 13 | 15 | 00: Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones |
| 84 | 13 | 16 | 00: Seguros de vida, Salud y Accidentes |

Los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510/2013, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

Si Cumple, Folio 81 al 90

De acuerdo con lo anterior, me permito certificar que la propuesta cumple con los requisitos técnicos solicitados en el proceso de contratación invitación superior al 10% de la menor cuantía No. 062/2014

Cordialmente,

BLANCA ESTELLA PIÑEROS SERRADA
Decana Facultad Ciencias de la Salud

En este orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral N° 2079/2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto la Profesional en Gestión Jurídica, y la Decana de la FCS (Técnico), se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba Pólizas de Seguros de Accidentes Estudiantiles con Cobertura de Responsabilidad Civil y Riesgos Biológicos, con destino a los estudiantes y docentes de Enfermería y Regencia en Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos, a la firma **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, representada legalmente por el señor **FRANCISCO ANDRES ROJAS AGUIRRE**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.152.694 expedida en Bogotá D.C.

Original Firmado
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

/KMRB